

legación Provincial de Obras Públicas, o en la Sección de Personal del Cuerpo del Estado de este Ministerio a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar también que, como dicha vacante corresponde a plaza que se sirve en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación, o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncian tres vacantes de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres

Se anuncian tres vacantes de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles, en los Servicios Centrales de la Dirección General de Transportes Terrestres de este Departamento para que los funcionarios de dicho Cuerpo puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia dirigida a esta Subsecretaría ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), que será facilitado en cualquier Delegación Provincial de Obras Públicas, o en la Sección de Personal de Cuerpos del Estado de este Ministerio a quienes la promuevan desde Madrid, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión; siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9); haciéndose constar que, como dichas vacantes corresponden a plazas que se sirven en situación de activo en el referido Cuerpo, los interesados habrán de encontrarse en tal situación o solicitar previamente el reintegro, en el caso de hallarse en situación distinta a aquella.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario, Santiago Udina.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos y se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Oficial Administrativo de primera y otra de Taquimecanógrafo de segunda para el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción de dicho Centro.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de Oficial administrativo de primera y otra de Taquimecanógrafo de segunda en el Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción del Centro, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 1967, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo siete y siguientes del Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957, se hace pública a continuación la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en el citado concurso oposición:

Para la plaza de Oficial administrativo de primera:

- 1.º D. Carlos José Pardo González.
- 2.º Don José Fernández López.

Para la plaza de Taquimecanógrafa de segunda:

- 1.º Señorita María Teresa Castreño Vaquero

No ha sido excluido ningún aspirante

De conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Régimen Interior de este Centro de 6 de abril de 1966, y según acuerdo de la Comisión Delegada de 21 de junio de 1965, el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Florencio del Pozo Frutos, Director del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción.
Vocal: Don Antonio Carretero Fernández, Secretario del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas
Vocal-Secretario: Don Joaquín López Mondragón

Los aspirantes arriba relacionados habrán de presentarse el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, en los locales del Laboratorio Central de Ensayo de Materiales de Construcción (Alfonso XII, 3 Madrid) para el comienzo del primer ejercicio del concurso-oposición.

Madrid, 13 de julio de 1967.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Cuenca por la que se anuncia concurso-oposición para proveer diez plazas de personal operario de Parques y Talleres, actualmente vacantes en la plantilla de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 24 de junio último, se convoca concurso-oposición para la provisión de las diez plazas de personal operario, vacantes en la plantilla de este Servicio, que se citan:

	Plazas
Contramaestre	1
Oficiales de 2.ª Maquinistas	2
Oficiales de 3.ª Conductores	2
Oficiales de 3.ª Mecánicos	5

Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- 1.ª Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine esta Jefatura.
- 2.ª Tener, con carácter general, salvo las excepciones que se señalen en el vigente Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos Dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, la edad de dieciocho años cumplidos sin rebasar los cuarenta y cinco.
- 3.ª Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del cargo a que se aspire. En todo caso se exigirá saber leer y escribir y las cuatro reglas fundamentales de la Aritmética.
- 4.ª Para los aspirantes que no presten ya con carácter fijo servicio a la Administración Pública, es condición indispensable estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Como condiciones especiales se señalan:

- 1.ª Para tomar parte en el concurso-oposición de la plaza de Contramaestre, tener la categoría de Capataz de primera u Oficial de primera en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.
- 2.ª Para tomar parte en el concurso-oposición de Oficiales de segunda Maquinistas y Oficiales de tercera Conductores, hallarse en posesión del permiso de conducción de vehículos automóviles de las clases C, D o E.

Se reconocen como mérito:

- a) La antigüedad en el Servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
- b) El haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de la vacante que ha de cubrirse.

Durante el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puede solicitarse tomar parte en el mencionado concurso-oposición, mediante instancia dirigida al Ilustrísimo señor Ingeniero Jefe provincial de Carreteras de Cuenca, escrita de puño y letra del interesado, en la que hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o Servicio donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos, etc., harán constar esta circunstancia acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes, se hará pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y se señalará los ejercicios a efectuar y la fecha del comienzo de los mismos.

Cuenca, 29 de julio de 1967.—El Ingeniero Jefe.—3.899-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Pontevedra por la que se anuncia concurso-oposición libre para provisión de plazas vacantes existentes en la plantilla del personal operario de esta Jefatura.

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales con fecha 6 de julio del corriente año, esta Jefatura de conformidad con lo determinado en la Sección segunda del capítulo cuarto del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, y en el Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos, convoca concurso-oposición libre para la provisión de las plazas vacantes del personal operario que a continuación se indican: